

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.263

Viernes 25 de Enero de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1533666

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 47.- Santiago, 20 de marzo de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 2 de 1987, del Ministerio de Hacienda, que traspasa, transforma y crea cargos que indica en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto con fuerza de ley N° 2 de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que adecua planta y escalafones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, al artículo 5° de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica requisitos de ingreso y promoción en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto supremo N° 413 de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado; en la resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y en la resolución N° 10 de 2017, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que el decreto con fuerza de ley N° 2 de 1987, del Ministerio de Hacienda, creó los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.
2. Que mediante oficio reservado N° 01/2018 de fecha 19 de marzo de 2018, del Intendente de la Región de Biobío, señor Jorge Ulloa Aguillón, dirigido a S.E. el Presidente de la República, se presentó la terna priorizada de postulantes para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de Biobío.
3. Que la persona que se nombra por el presente decreto reúne los requisitos necesarios para desempeñar la función señalada.

Decreto:

Primero: Nómbrase a contar del 20 de marzo de 2018, a don Carlos Eduardo Jara Bustos, abogado, RUT N° 4.850.924-5, en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región del Biobío, en 5° EUS, planta del estamento directivo de este servicio, quien realizará sus funciones en la ciudad de Concepción.

Segundo: Se deja constancia que por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin necesidad de esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 1533666

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tercero: Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 15.01.01.21.01.001 "Personal de Planta", del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2018.

Anótese, tómese razón comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Nicolás Monckeberg Díaz, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Fernando Arab Verdugo, Subsecretario del Trabajo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Previsión Social y Personal

Cursa con alcance decreto N° 47, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

N° 21.677.- Santiago, 30 de agosto de 2018.

Esta Contraloría General ha tomado razón del acto administrativo singularizado en el epígrafe, mediante el cual se nombra, a contar del 20 de marzo de 2018, a don Carlos Eduardo Jara Bustos como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de Biobío, pero cumple con hacer presente que el rol único nacional del interesado corresponde a 4.850.921-5, a diferencia de lo que se consigna en el numeral primero, de su parte decisoria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro del Trabajo y Previsión Social
Presente.

